



S.A E.S.P, Aguas del Huila <notificacionesjudiciales@aguasdelhuila.gov.co>

Respuesta Información solicitada mediante Oficio 2025EE0154983. Atento saludo,

1 mensaje

S.A E.S.P, Aguas del Huila <notificacionesjudiciales@aguasdelhuila.gov.co>

6 de agosto de 2025, 8:32

Para: cgr@contraloria.gov.co, manuel.baez@contraloria.gov.co, maria.davila@contraloria.gov.co, mayra.castellanos@contraloria.gov.co, Jaime Augusto Muñoz Ordoñez <augustotecnica@aguasdelhuila.gov.co>

Doctora:

BLANCA SOFIA BULA ORTEGA

Directora de Vigilancia Fiscal

Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico

Contraloría General de la República

cgr@contraloria.gov.co

manuel.baez@contraloria.gov.co

maria.davila@contraloria.gov.co

mayra.castellanos@contraloria.gov.co

REF: Denuncia 2025- 325682-82111-D

Asunto: Respuesta Información solicitada mediante Oficio 2025EE0154983.

Atento saludo,

De acuerdo con el asunto y la referencia, en atención a lo requerido mediante Oficio 2025EE0154983 del 30 de Julio de 2025, recibido vía correo electrónico el 31 de Julio de 2025, se presentan las siguientes respuestas, soportes y justificación.

ATENTAMENTE



Genaro Lozada Mendieta

GERENTE

Calle 21 No. 1c-17, Neiva, Colombia

Tel.: +57 (8) 875 31 81

gerencia@aguasdelhuila.gov.co

www.aguasdelhuila.gov.co

4 adjuntos

DOCUEMNTOS DEL CONSORCIO INTERVENTOR.pdf
414K

cuantias 2019.pdf
177K

 **Contrato Interventoria N. 155 San Agustin.pdf**
11611K

 **OFICIO - CONTRALORIA SAN AGUSTIN cto. 145 Agosto (1).pdf**
306K

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C. (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 U.C. (Certification)
		☒ OHSAS U.C. (Certification)

AHG – 186

Neiva, 05 de Agosto de 2025.

Doctora:

BLANCA SOFIA BULA ORTEGA

Directora de Vigilancia Fiscal

Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico

Contraloría General de la República

cgr@contraloria.gov.co

manuel.baez@contraloria.gov.co

maria.davila@contraloria.gov.co

mayra.castellanos@contraloria.gov.co

REF: Denuncia 2025- 325682-82111-D

Asunto: Respuesta Información solicitada mediante Oficio 2025EE0154983.

Atento saludo,

De acuerdo con el asunto y la referencia, en atención a lo requerido mediante Oficio 2025EE0154983 del 30 de Julio de 2025, recibido vía correo electrónico el 31 de Julio de 2025, se presentan las siguientes respuestas, soportes y justificaciones.

I. Información sobre funcionarios intervinientes:

1. *Relación de los funcionarios que participaron en la elaboración, revisión, validación técnica, jurídica y presupuestal, así como en la aprobación de las actas modificatorias suscritas en el marco del Contrato de Obra No. 145 de 2019.*

Para todos estos los procesos relacionados con el Contrato de Obra No.145 de 2019, Aguas del Huila, realizo a través de una firma Idónea el Contrato de Interventoría No.155 de 2019 celebrado con el CONSORCIO NTERHUILA 2019 - R.L. CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA; R.L.S. VICTOR MANUEL OSPINO, que tiene por Objeto "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE SAN AGUSTIN"; por lo tanto, dando respuesta a lo requerido, los funcionarios que participaron en estos procesos, fueron CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA y/o VICTOR MANUEL OSPINO, Interventores en representación de la Entidad; tal como está firmado con los nombres en las Acta de Justificación y el Balance como soportes de las mismas. Lo anterior teniendo en cuenta lo relacionado el la Ley 1474 de 2011 Artículo 83 párrafo 3; siendo que esta interventoría contratada está cubriendo todos los aspectos del Contrato de Obra No.145 de 2019;

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C. (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 U.C. (Certification)
		☒ OHSAS U.C. (Certification)

CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA.

2. *Identificación de quienes intervinieron en la evaluación y autorización de la incorporación de actividades adicionales relacionadas con suministro e instalación.*

De acuerdo con lo expresado en el numeral anterior, las Personas que Intervinieron en la evaluación y autorización de la incorporación de actividades adicionales relacionadas con suministro e instalación, son los Interventores, en este Caso CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, Representante Legal de la Interventoría, y/o VICTOR MANUEL OSPINO, Representante legal Suplente de la Interventoría; como aparecen en los nombres y firmas de las actas y soportes de estas.

II. Documentación complementaria:

Para cada uno de los funcionarios relacionados, se solicita remitir la siguiente documentación de soporte, requerida para efectos internos del trámite de análisis fiscal:

De acuerdo con lo informado anteriormente para los datos de los Interventores se anexa el Contrato de Interventoría No.155 de 2019, con la información que al respecto reposa en al Entidad.

Interventor: **CONSORCIO INTERHUILA** 2019 – Nit 901.349.300-2 –
consorcio.interhuila@gmail.com - Calle 147 No. 17 -78 Ed. Soko, Ofc. 403
Bogota

R.L.: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA** – c.c. 91.216.220 Bucaramanga – CEL.
3134098814 - caraucruz@hotmail.com

R.L.S: **VICTOR MANUEL OSPINO** – c.c. 77.170.304 Valledupar – CEL.3145684897 -
victormop1@hotmail.com

III. Certificación sobre régimen de contratación:

Se solicita, igualmente, expedir certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la cual se indique de manera expresa:

- *El régimen jurídico de contratación aplicable a Aguas del Huila S.A. E.S.P. para la fecha de celebración del Contrato No. 145 de 2019.*

Se certifica que en desarrollo del decreto 4548 de 2009. el régimen aplicable es el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007.

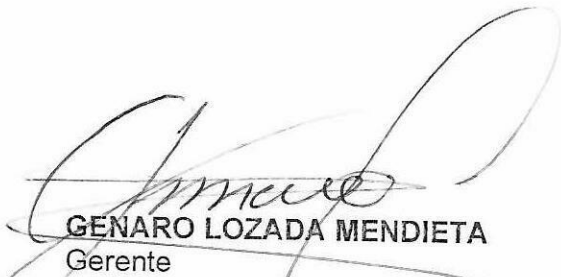
....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

 aguas del huila	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 U.C (Certification)
		☒ OHSAS U.C (Certification)

• El valor de la menor cuantía vigente para dicha vigencia fiscal, con base en el manual de contratación, estatutos internos o norma aplicable.

Se anexa certificado de la Menor cuantía 2019

En atención:


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente

Copia:	cgr@contraloria.gov.co manuel.baez@contraloria.gov.co maria.davila@contraloria.gov.co mayra.castellanos@contraloria.gov.co		
Anexos:	- Contrato de Interventoría No. 155 de 2019 - Documentos del personal de la interventoría - Certificado de menor cuantía 2019		
Proyectó:	Jaime A. Muñoz O.	Revisó:	Ana Mercedes Arias

815112

Bogotá D.C.

Señor:

GENARO LOZADA MENDIETA

Gerente

Aguas del Huila S.A. E.S.P.

info@aguasdelhuila.gov.co

notificacionesjudiciales@aguasdelhuila.gov.co

Calle 21 No. 1C - 17

Neiva, Huila

Contraloría General de la República :: SCD 30-07-2025 14:37	
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0154983 Fel:0 Anex:0 FA:0	
ORIGEN 815112 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO	
BÁSICO / BLANCA SOFÍA BUIA ORTEGA	
DESTINO GENARO LOZADA MENDIETA / AGUAS DEL HUILA	
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN DENUNCIA NO. 2025-325682-82111-D	
OBS	
2025EE0154983	

Asunto: Solicitud de Información Denuncia No. 2025-325682-82111-D

Respetado Gerente:

La Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico de la Contraloría General de la República, se encuentra atendiendo la Denuncia de la referencia, recibida mediante el radicado No. 2024IE0138463 y relacionada con el proyecto de **CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA** que adelanta Aguas del Huila S.A. E.S.P, mediante contrato No. 145-2019 en San Agustín, Huila.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar la siguiente información con el fin de dar continuidad al análisis técnico, documental y contractual correspondiente:

I. Información sobre funcionarios intervinientes:

1. Relación de los funcionarios que participaron en la elaboración, revisión, validación técnica, jurídica y presupuestal, así como en la aprobación de las actas modificatorias suscritas en el marco del Contrato de Obra No. 145 de 2019.
2. Identificación de quienes intervinieron en la evaluación y autorización de la incorporación de actividades adicionales relacionadas con suministro e instalación.

II. Documentación complementaria:

Para cada uno de los funcionarios relacionados, se solicita remitir la siguiente documentación de soporte, requerida para efectos internos del trámite de análisis fiscal:

- A. Copia de la hoja de vida registrada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- B. Copia de la cédula de ciudadanía.
- C. Dirección de residencia, teléfono de contacto (fijo y celular) y correo electrónico.
- D. Formato de declaración de bienes y rentas del DAFP.
- E. Copia del acta de posesión.
- F. Certificación laboral con indicación de: denominación del cargo, dependencia, fecha de ingreso y retiro, forma de vinculación, salario, y copia de los actos de nombramiento o contrato respectivo.

III. Certificación sobre régimen de contratación:

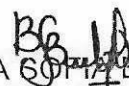
Se solicita, igualmente, expedir certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la cual se indique de manera expresa:

- El régimen jurídico de contratación aplicable a Aguas del Huila S.A. E.S.P. para la fecha de celebración del Contrato No. 145 de 2019.
- El valor de la menor cuantía vigente para dicha vigencia fiscal, con base en el manual de contratación, estatutos internos o norma aplicable.

La información solicitada debe ser entregada en medio digital debidamente organizada punto a punto dentro del término de **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico institucional: cgrcgr@contraloria.gov.co, con copia a los siguientes: manuel.baez@contraloria.gov.co, mayra.castellanos@contraloria.gov.co, maría.davila@contraloria.gov.co

Me permito informarle, que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, es una obligación la colaboración y el suministro de la información solicitada en la forma y oportunidad establecida por la Contraloría General de la República, su negativa acarreará las sanciones establecidas en la normatividad citada.

Cordialmente,


BLANCA CORTÉS BULA ORTEGA
Directora de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico
Contraloría General de la República

Vo.Bo.: María Camila Dávila Novoa – Enlace SIPAR 
Revisado por: Mayra Giselle Castellanos – Supervisora 
Proyectado por: Manuel Alejandro Báez 
TRD 815112-385-1. Denuncia.